

**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROCESOS, AUDITORIA Y
CONTROL ESPECIALIZADOS - SOCICONTROL CTA
NIT 901.148.395 – 9**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS AÑO 2024

ACTA No. 014

En el municipio de Bucaramanga, siendo las 03:00 p.m. del día primero (01) del mes de marzo del año 2025, se reunieron los asociados de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROCESOS, AUDITORIA Y CONTROL ESPECIALIZADO – SOCICONTROL CTA, previa convocatoria realizada por el Consejo de Administración, el día diez (10) del mes de febrero del año en curso, realizada mediante comunicación escrita a los asociados y publicada en la cartelera de la Cooperativa, con el objeto de desarrollar el siguiente orden del día propuesto por el Consejo de Administración:

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y Verificación del quórum.
2. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Himno Nacional
5. Himno del cooperativismo
6. Aprobación Reglamento de la Asamblea
7. Presentación de informes
 - Consejo de Administración
 - Gerente
8. Estudio y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024
9. Proyecto de Distribución de excedentes del año 2024
10. Elecciones
 - Consejo de Administración
 - Junta de Vigilancia
11. Autorización al Representante Legal para que solicite la permanencia de la Cooperativa en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
12. Aprobación del Acta dentro de la misma reunión
13. Propositiones y varios
14. Clausura

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Siendo las 4:00 p.m. del veinte y ocho (28) de febrero del año 2025, se llama a lista por parte del presidente del consejo de administración y se confirmó que se encontraban presentes en la reunión, correspondiente al ciento por ciento (100%) de la asistencia de la asamblea general ordinaria de delegados y que, en consecuencia, estaba conformado el quórum para deliberar y decidir.

2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

Para presidir la Asamblea se postularon los asociados: Gonzalo Martinez como Presidente y Lady Esther Contreras Casanova como Secretario. Dichas postulaciones fueron aprobadas por unanimidad.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente Gonzalo Martinez, somete a consideración el orden del día y es aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Delegados, sin modificación, siendo aprobado por unanimidad.

4. HIMNO NACIONAL

Se procede a entonar el Himno Nacional de la República de Colombia por parte de los asistentes a la Asamblea General de Delegados.

5. HIMNO DEL COOPERATIVISMO

A continuación, se entona el Himno al Cooperativismo.

6. APROBACIÓN REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA

Se presenta a la Asamblea el Proyecto del reglamento interno de la presente Asamblea, se le da lectura, se hacen las aclaraciones, se somete a consideración y es aprobado por unanimidad.

7. PRESENTACIÓN DE INFORMES

- Consejo de Administración.
- Gerente.

Una vez presentados cada uno de los tres informes, se dio lectura, se realizaron las aclaraciones por parte de cada organismo.

8. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

Para la aprobación de los Estados Financieros de la Cooperativa, la Contadora, Aracelly Combariza Cárdenas presenta el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado a 31 de Diciembre del 2024.

Una vez en conocimiento el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado, se aclaran las dudas.

El Presidente de la Asamblea somete a consideración los Estados Financieros y son aprobados por unanimidad.

Los Estados financieros presentados, hacen parte de los documentos archivados como anexos de la presente Acta.

9. PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES.

Se presenta el proyecto de distribución de excedente año 2023, por parte del Consejo de Administración, así:

EXCEDENTES DEL EJERCICIO AÑO 2024	23,457,767.97
EXCEDENTES A DISTRIBUIR	23,457,767.97
PROYECTO DE DISTRIBUCION	
20% RESERVA PROTECCION DE APORTES	4,691,553.59
20% IMPUESTO DE RENTA	4,691,553.59
10% FONDO DE SOLIDARIDAD	2,345,776.80
TOTAL RESERVAS Y FONDOS	11,728,883.98
50% RESTANTE	
20% FONDO DE AMORTIZACIÓN DE APORTES (PROTECCIÓN DE APORTES)	4,691,553.59
10% FONDO DE APOYO A LA EDUCACION	2,345,776.80
20% DISTRIBUCION DE BIENESTAR SOCIAL	4,691,553.59
TOTAL 50% RESTANTE	11,728,883.98

Una vez presentado el estado de resultados del año 2024, en consideración a la distribución de excedentes cooperativos de acuerdo el Estatuto y la Ley, se dan las razones de hecho y de derecho, se dan las explicaciones, se somete a consideración y es aprobado por unanimidad.

10. NOMBRAMIENTO



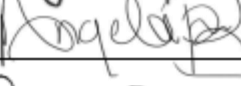
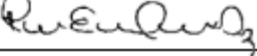
Para la elección del Consejo de Administración, el presidente pregunta a la Asamblea a quien le gustaría participar en el consejo de administración para lo cual se postulan las siguientes personas:

NOMBRE ASOCIADO	No DE CEDULA	CARGO
MARTINEZ VERA GONZALO OSWALDO	1095788004	MIEMBRO PRINCIPAL DEL COSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCÍA BONILLA RAFAEL LEONARDO	1096950174	MIEMBRO PRINCIPAL DEL COSEJO DE ADMINISTRACIÓN
JENNY MARCELA URIBE FUENTES	1095931822	MIEMBRO PRINCIPAL DEL COSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ANGELA PATRICIA PARADA PEREZ	1098678228	MIEMBRO SUPLENTE DEL COSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ROSA HELENA TRUJILLO DÍAZ	1093744995	MIEMBRO SUPLENTE DEL COSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Se somete a consideración y es aprobada dicha iniciativa por unanimidad de la asamblea.



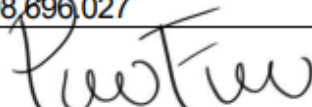
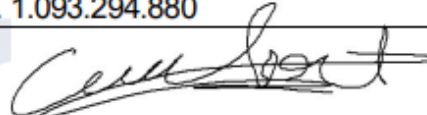
Una vez elegidos los integrantes del Consejo de Administración fueron consultados sobre su elección y manifestaron SU ACEPTACIÓN al cargo, quienes se comprometieron a dar cumplimiento a sus funciones con eficiencia y responsabilidad.

Los postulados se encuentran presente, manifiesta y firman su aceptación al cargo para el cual han sido propuestos a partir de la fecha.

NOMBRE ASOCIADO	No DE CEDULA	FIRMA DE APROBACIÓN
MARTINEZ VERA GONZALO OSWALDO	1095788004	
GARCÍA BONILLA RAFAEL LEONARDO	1096950174	
URIBE FUENTES JENNY MARCELA	1095931822	
PARADA PEREZ ANGELA PATRICIA	1098678228	
TRUJILLO DÍAZ ROSA HELENA	1093744995	

De conformidad con lo acordado en los estatutos que rigen a la entidad, en el artículo 59 Numeral 7, la asamblea general ordinaria de delegados aprobó por unanimidad la designación de cargos.

Para la elección de la Junta de Vigilancia, se presenta una sola plancha, quedando conformada así:

PRINCIPALES	SUPLENTE
CONTRERAS CASANOVA LADY ESTHER CC. 60.296.531	CASTRO LILIANA AMPARO CAROLINA CC 1.098.774.080
	
FONSECA PAULA FERNANDA CC. 1.098.696.027	TRUJILLO RANGEL CAMILO ANDRES CC. 1.093.294.880
	

Se somete a consideración y es aprobada por unanimidad de la asamblea.

Una vez elegidos los miembros de la Junta de Vigilancia fueron consultados sobre su elección y manifestaron SU ACEPTACIÓN al cargo, quienes se comprometieron a dar cumplimiento a sus funciones con eficiencia y responsabilidad.

11. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE SOLICITE LA PERMANENCIA DE LA COOPERATIVA EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

AUDITORIA Y CONTROL ESPECIALIZADOS CTA

El Presidente da a conocer a la Asamblea la obligación que se tiene como Cooperativa a partir del año 2018 de actualizar la información en el Servicio Informático Electrónico del Régimen Tributario Especial ante la DIAN de acuerdo a la Ley 1819 de 2016.

Por lo cual se hace necesario que la Asamblea autorice al Representante Legal de solicitar ante la DIAN que la Cooperativa la Actualización en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta para la vigencia 2024.

El Presidente de la Asamblea somete a consideración esta decisión la cual es aprobada por unanimidad

12. APROBACIÓN DEL ACTA DENTRO DE LA MISMA REUNIÓN.

Siendo las 5:30 p.m., se concedió una interrupción, se elaboró el Acta, se da lectura, se somete a consideración y fue aprobada por unanimidad.

13. PROPOSICIONES Y VARIOS

Toma la palabra el señor Helery Trujillo, Gerente de la cooperativa donde propone que en aras de ampliar la red de servicios y contemplar la posibilidad de aumentar los ingresos ordinarios durante esta vigencia y vigencias futuras se realice modificación al objeto social de la cooperativa donde presenta a la asamblea de SOCICONTROL CTA el texto de la modificación, consistente en la modificación del Objeto Social de la Constitución de la Cooperativa No. AA 8944693 ubicado en el Artículo 4 de los Estatutos. Modificando el OBJETO SOCIAL, adicionando actividades al mismo.

El texto actual del Artículo 4, viene dado de la siguiente forma:

El objeto social principal de la sociedad comprende las siguientes actividades: El objeto del acuerdo cooperativo será el de constituir y organizar una empresa de propiedad conjunta y controlada democráticamente, donde prevalece el espíritu de solidaridad, cooperación y ayuda mutua entre las personas que se unen voluntariamente para hacer frente a las necesidades y aspiraciones socioeconómicas y culturales comunes. Su objeto social será: Ejercer auditoria médica y clínica de cuentas de servicios de todas las actividades de sistema general de seguridad social, lo mismo que sus interventorías como las régimen subsidiado y contributivo; ejercer los servicios de facturación de cuentas, información y archivo por medios físicos o magnéticos o en la red de internet a todos los organismos estatales, mixtos y privados, evaluar el reclutamiento; desarrollo desempeño y promoción del recurso humano en el evaluación de seguimiento y ejecución de proyectos; suministrar personal para la ejecución de proyectos y labores de todo tipo; suministrar y ejecutar programas de capacitación de recurso humano de instituciones oficiales y privadas; suministrar recurso físico y humano en todo lo relacionado con el mantenimiento y dotación de área hospitalaria, lo mismo que el suministro de tecnología y equipo e instrumental necesario; suministrar programas de habilitación y acreditación en el sector de la seguridad social y de la educación, investigar, promover, y desarrollar la venta de bienes y servicios de hardware y software; lo mismo que la promoción, investigación programas y capacitación encaminadas al desarrollo institucional, modernización descentralización del estado para hacerlo más eficiente y competitivo; suministrar, dirigir, evaluar y ejecutar todos los programas relacionados con los sistemas de garantía de la calidad; prestar el servicio de cobro de cartera morosa, suministrar, elaborar, dirigir, realizar, auditar y ejercer interventorías en los planes programas y proyectos relacionados a la promoción y prevención de la enfermedad, y planes de atención básica, lo mismo que la de salud ocupacional, del sisben, de las enfermedades catastróficas, ejecutar directamente los proyectos pab en cualquiera de sus componentes; suministrar insecticidas y larvicidas y procedimientos para erradicar a toda clase de vectores; suministrar todos los componentes del plan de atención básica pab; suministrar servicios profesionales especializados del área asistencial y administrativa de salud, de la ingeniería sanitaria, suministrar medicamentos y dotaciones hospitalarias, promoción y venta de sistema de garantía de calidad a los diferentes actores lo mismo que promoción y venta de servicios de habilitación y acreditación para la prestación de servicios de salud, y en general celebrar toda clase de actos operaciones y contratos que tenga la relación directa con las actividades que integran el objeto o cuya finalidad sea ejercer los derechos y cumplir las obligaciones

legales o convencionales derivadas de la existencia de la cooperativa. Facilitar los procesos de diseño, implementación, seguimiento y mejora del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, asegurando el cumplimiento de las normas mínimas establecidas por el sistema general de riesgos laborales para la protección de la integridad del personal que realiza el trabajo, labor o actividad, con la indentificación de prácticas, procesos, situaciones peligrosas y de acciones de intervención en los riesgos propios de la actividad económica. Gestionar el talento humano facilitándolo, proporcionando, suministrando y desarrollando todos los comportamientos socialmente responsables propios de la actividad económica. En cumplimiento de su objeto, la cooperativa realizara las siguientes actividades: A.Generales: * educar social y económicamente a los asociados, dentro de un marco comunitario y sobre bases de esfuerzo propio, ayuda mutua, solidaridad, responsabilidad conjunta, igualdad social, beneficio de la comunidad y aplicación a la ideología cooperativa. * desarrollar procesos de formación, capacitación y adiestramiento para los asociados, en la gestión democrática, mediante su participación activa y consciente. * organizar la producción, la explotación, distribución o uso de los bienes, la prestación de servicios y el trabajo sobre bases de propiedad cooperativa, trabajo de los asociados y capitalización social. B.Específicos: * realizar toda clase de trabajo calificado y no calificado. * utilizar eficientemente los recursos asignados en el cumplimiento de sus labores. * ayudar al mantenimiento del nivel de vida de sus asociados. * facilitar la capacitación técnica de sus asociados. * dar a sus asociados compensaciones equitativas por el trabajo que cumplan en esa actividad. Las actividades que en el artículo anterior se contemplan y los estatutos serán reglamentados por parte del consejo de administración, con el propósito de facilitar el cumplimiento de los servicios. Las actividades se realizarán por medio de las siguientes secciones: * sección de trabajo. * ordenar la actividad de sus asociados velando por la ética, independencia, prestigio y dignidad profesional de los mismos, por la conciliación de sus intereses, derechos de los usuarios y por el correcto desenvolvimiento de la competencia y la adecuada aplicación de los deberes y derechos. * generar, organizar y mantener trabajo para los asociados en la prestación de sus servicios. * brindar la oportunidad a sus asociados de trabajar en forma solidaria y participativa en la prestación de sus servicios. * promover y ofertar para la comunidad en general la prestación de sus servicios, a empresas públicas y privadas o entidades industriales comerciales o de servicios, que requieran, mediante el diseño y desarrollo de programas y planes que apunten a resolver las necesidades sentidas de las instituciones, teniendo en cuenta criterios de responsabilidad, seguridad y cumplimiento. * realizar las demás actividades desarrolladas con el objeto social en la prestación de servicios integrales. 2. Sección de servicios especiales. * contratar servicios de seguridad social, previsión asistencia social, solidaridad, salud, capacitación cooperativa y recreación para sus asociados, a través de convenios con entidades especializadas. * hacer convenios de conformidad con la ley con empresa promotoras de salud (eps), administradoras de riesgos profesionales (arl) y fondos de pensiones para prestar servicios de seguridad social a sus trabajadores asociados. * promover y desarrollar programas productivos para la organización de unidades económicas que permitan la ocupación directa de sus asociados contribuyendo al mejoramiento del nivel de vida y el de sus familias. * otorgar créditos a sus asociados a través de sus aportes sociales orientados a solucionar necesidades de educación, vivienda, salud, recreación, suministro de bienes y servicios, calamidad doméstica y libre inversión. * organizar la mano de obra calificada y no calificada de acuerdo con sus habilidades y destrezas, capacidad laboral y experiencia en diferentes actividades para prestar servicios específicos en donde prevalezca el trabajo asociado. * adquirir, gravar o enajenar, dar o tomar en arrendamiento, usufructo o comodato, toda clase de bienes muebles, inmuebles necesarios para el cumplimiento de su objeto social y de sus actividades. * celebrar toda clase de actos y contratos lícitos, civiles, comerciales y administrativos, privados o públicos, con sus asociados o con terceros, con o sin intereses o garantías. * realizar los contactos y contratos necesarios con el fin de ubicar en el mercado los servicios y productos que la cooperativa ofrece.

El texto actual del Artículo 4: OBJETO SOCIAL, con las modificaciones, es:

El objeto social principal de la sociedad comprende las siguientes actividades: El objeto del acuerdo cooperativo será el de constituir y organizar una empresa de propiedad conjunta y controlada democráticamente, donde prevalece el espíritu de solidaridad, cooperación y ayuda mutua entre las personas que se unen voluntariamente para hacer frente a las necesidades y aspiraciones socioeconómicas y culturales comunes. Su objeto social será: Ejercer auditoria médica y clínica de cuentas de servicios de todas las actividades de sistema general de seguridad social, lo mismo que sus interventorías como las régimen subsidiado y contributivo; ejercer los servicios de facturación de cuentas, información y archivo por medios físicos o magnéticos o en la red de internet a todos los organismos estatales, mixtos y privados, evaluar el reclutamiento; desarrollo desempeño y promoción del recurso humano en el evaluación de seguimiento y ejecución de proyectos; suministrar personal para la ejecución de proyectos y labores de todo tipo; suministrar y ejecutar programas de capacitación de recurso humano de instituciones oficiales y privadas; suministrar recurso físico y humano en todo lo relacionado con el mantenimiento y dotación de área hospitalaria, lo mismo que el suministro de tecnología y equipo e instrumental necesario; suministrar programas de habilitación y acreditación en el sector de la seguridad social y de la educación, investigar, promover, y desarrollar la venta de bienes y servicios de hardware y software; lo mismo que la promoción, investigación programas y capacitación encaminadas al desarrollo institucional, modernización descentralización del estado para hacerlo más eficiente y competitivo; suministrar, dirigir, evaluar y ejecutar todos los programas relacionados con los sistemas de garantía de la calidad; prestar el servicio de cobro de cartera morosa, suministrar, elaborar, dirigir, realizar, auditar y ejercer interventorías en los planes programas y proyectos relacionados a la promoción y prevención de la enfermedad, y planes de atención básica, lo mismo que la de salud ocupacional, del sisben, de las enfermedades catastróficas, ejecutar directamente los proyectos pab en cualquiera de sus componentes; suministrar insecticidas y larvicidas y procedimientos para erradicar a toda clase de vectores; suministrar todos los componentes del plan de atención básica pab; suministrar servicios profesionales especializados del área asistencial y administrativa de salud, de la ingeniería sanitaria, suministrar medicamentos y dotaciones hospitalarias, promoción y venta de sistema de garantía de calidad a los diferentes actores lo mismo que promoción y venta de servicios de habilitación y acreditación para la prestación de servicios de salud, y en general celebrar toda clase de actos operaciones y contratos que tenga la relación directa con las actividades que integran el objeto o cuya finalidad sea ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia de la cooperativa. Facilitar los procesos de diseño, implementación, seguimiento y mejora del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, asegurando el cumplimiento de las normas mínimas establecidas por el sistema general de riesgos laborales para la protección de la integridad del personal que realiza el trabajo, labor o actividad, con la indentificación de prácticas, procesos, situaciones peligrosas y de acciones de intervención en los riesgos propios de la actividad económica. Gestionar el talento humano facilitándolo, proporcionando, suministrando y desarrollando todos los comportamientos socialmente responsables propios de la actividad económica. En cumplimiento de su objeto, la cooperativa realizara las siguientes actividades: A.Generales: * educar social y económicamente a los asociados, dentro de un marco comunitario y sobre bases de esfuerzo propio, ayuda mutua, solidaridad, responsabilidad conjunta, igualdad social, beneficio de la comunidad y aplicación a la ideología cooperativa. * desarrollar procesos de formación, capacitación y adiestramiento para los asociados, en la gestión democrática, mediante su participación activa y consciente. * organizar la producción, la explotación, distribución o uso de los bienes, la prestación de servicios y el trabajo sobre bases de propiedad cooperativa, trabajo de los asociados y capitalización social. B.Específicos: * realizar toda clase de trabajo calificado y no calificado. * utilizar eficientemente los recursos asignados en el cumplimiento de sus labores. * ayudar al mantenimiento del nivel de vida de sus asociados.

* facilitar la capacitación técnica de sus asociados. * dar a sus asociados compensaciones equitativas por el trabajo que cumplan en esa actividad. Las actividades que en el artículo anterior se contemplan y los estatutos serán reglamentados por parte del consejo de administración, con el propósito de facilitar el cumplimiento de los servicios. Las actividades se realizarán por medio de las siguientes secciones: * sección de trabajo. * ordenar la actividad de sus asociados velando por la ética, independencia, prestigio y dignidad profesional de los mismos, por la conciliación de sus intereses, derechos de los usuarios y por el correcto desenvolvimiento de la competencia y la adecuada aplicación de los deberes y derechos. * generar, organizar y mantener trabajo para los asociados en la prestación de sus servicios. * brindar la oportunidad a sus asociados de trabajar en forma solidaria y participativa en la prestación de sus servicios. * promover y ofertar para la comunidad en general la prestación de sus servicios, a empresas públicas y privadas o entidades industriales comerciales o de servicios, que requieran, mediante el diseño y desarrollo de programas y planes que apunten a resolver las necesidades sentidas de las instituciones, teniendo en cuenta criterios de responsabilidad, seguridad y cumplimiento. * realizar las demás actividades desarrolladas con el objeto social en la prestación de servicios integrales. 2. Sección de servicios especiales. * contratar servicios de seguridad social, previsión asistencia social, solidaridad, salud, capacitación cooperativa y recreación para sus asociados, a través de convenios con entidades especializadas. * hacer convenios de conformidad con la ley con empresa promotoras de salud (eps), administradoras de riesgos profesionales (arl) y fondos de pensiones para prestar servicios de seguridad social a sus trabajadores asociados. * promover y desarrollar programas productivos para la organización de unidades económicas que permitan la ocupación directa de sus asociados contribuyendo al mejoramiento del nivel de vida y el de sus familias. * otorgar créditos a sus asociados a través de sus aportes sociales orientados a solucionar necesidades de educación, vivienda, salud, recreación, suministro de bienes y servicios, calamidad doméstica y libre inversión. * organizar la mano de obra calificada y no calificada de acuerdo con sus habilidades y destrezas, capacidad laboral y experiencia en diferentes actividades para prestar servicios específicos en donde prevalezca el trabajo asociado. * adquirir, gravar o enajenar, dar o tomar en arrendamiento, usufructo o comodato, toda clase de bienes muebles, inmuebles necesarios para el cumplimiento de su objeto social y de sus actividades. * celebrar toda clase de actos y contratos lícitos, civiles, comerciales y administrativos, privados o públicos, con sus asociados o con terceros, con o sin intereses o garantías. * realizar los contactos y contratos necesarios con el fin de ubicar en el mercado los servicios y productos que la cooperativa ofrece. * *Servicios generales. * Mantenimiento y limpieza de instalaciones. * Lavado, limpieza y desinfección de clínicas. * Lavandería hospitalaria. * Suministro de insumos, equipos y elementos para la prestación del servicio integral de aseo, cafetería, jardinería con personal calificado y dotación de acuerdo a cada servicio. * Prestación de servicio integral de aseo con personal, maquinaria y/o equipos e insumos. * Prestación de servicio integral de aseo y cafetería con personal capacitado en manipulación de alimentos. * Aseo y limpieza final de obra. Disposición de escombros. * Personal capacitado para desarrollar trabajo en alturas y de mantenimiento. * Brigadas de servicio integral de aseo, limpieza y desinfección de superficies con personal especializado. * Limpieza de fachadas con personal calificado y andamios certificados. * Limpieza y desinfección de áreas quirúrgicas a entidades de salud, con personal calificado.*


Luego de analizadas las propuestas de modificación del OBJETO SOCIAL, estas se sometieron a consideración de los asistentes a la reunión, quienes dieron su aprobación por **unanimidad**.

14. CLAUSURA

Una vez concluidos los puntos pretendidos por esta Asamblea General Ordinaria, considerándose agotado el orden del Día, se dio por terminada la reunión, el mismo día, siendo las 5:45 p.m., a los veinte y ocho (28) días del mes de Febrero del año 2025.

En constancia firman:


GONZALO MARTINEZ VERA
Presidente de la Asamblea


LADY ESTHER CONTRERAS CASANOVA
Secretaria de la Asamblea

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES TOMADA FIELMENTE DEL ORIGINAL, EN CONSTANCIA FIRMO:


LADY ESTHER CONTRERAS CASANOVA
Secretaria de la Asamblea

■
A

Cúcuta, 28 de Febrero de 2025.

Señores:

Asociados.

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO, PROCESO AUDITORIA Y CONTROL ESPECIALIZADOS – SOCICONTRO CTA.

Ciudad

Me permito CERTIFICAR que esta acta es fiel copia tomada de la original del libro de Actas de Asamblea General Ordinaria de Delegados.

Para corroborar lo anterior, me permito firmar la presente comunicación.



GONZALO MARTINEZ VERA
Presidente de la Asamblea



LADY ESTHER CONTRERAS CASANOVA
Secretaria de la Asamblea